



Resolución	Expediente	Fecha
Nº 19/00346	2019-81-1010-00082	18/01/2019

VISTO: lo dispuesto en el Artículo 52 del Decreto 0007/017 de fecha 13 de Setiembre de 2017;

RESULTANDO:

I) que el Artículo 52 establece: "El Intendente de Canelones reglamentará la gestión de los desarrollos que se inicien bajo la aplicación de la Ley N°17292";

II) que se hace necesario reglamentar los desarrollos que inicien bajo la aplicación de la Ley N° 17292;

III) que la Secretaria de Planificación informa en actuación 1 la necesidad de reglamentar la Ley N° 17292 ;

CONSIDERANDO: que corresponde dictar el presente acto administrativo.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EN ACUERDO CON LA SECRETARIA DE PLANIFICACION

EL INTENDENTE DE CANELONES

R E S U E L V E:

1.- **REGLAMENTAR** el Artículo 52 del Decreto 0007/017 de fecha 13 de Setiembre de 2017, adjunto a la presente resolución.

2.- **POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS**, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a Dirección General de Gestión Territorial, y siga a Secretaría de Planificación.

Resolución aprobada en Acta 19/00038 el 18/01/2019

- ✔ **Firmado electrónicamente por Tabare Costa**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Sergio Ashfield**